



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°457-2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 08 julio del 2025.

Visto, el Informe Técnico N°022-2025-UNSCH-UA/ACP de fecha 24 de junio de 2025; emitido por la responsable del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, pronunciándose sobre la aceptación de donación de seis mil doscientos dieciséis (6,216) bienes, valorizado en un valor de adquisición de S/. 985,309.00 (Novecientos ochenta y cinco mil trescientos nueve 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del sistema Nacional de Abastecimiento ejerce otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del sistema.

Que, a través del artículo 41°, numeral 4.1 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos para la previsión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos; y en el numeral 6.1 del artículo 6°, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector público, según las normas que la regula;

Que, mediante numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N°1439, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Públicos, según corresponda, entre otras; el gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, el literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021- EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, define a los Actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación. Asimismo, el literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que el artículo 7° de la acotada directiva, define el alcance de la aceptación de donación por la cual el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario.

Que, el artículo 8°, numeral 8.1 de la acotada Directiva conceptualiza al donante como cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación y en el numeral 8.2 señala que, el donante es la Entidad u Organización de la Entidad que recibe y aprueba la donación para beneficio propio o de terceros, numeral 8.3 señala que, los beneficiarios de la donación pueden ser la entidad u Organización de la entidad, personas naturales, empresas públicas u otras

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad.

Que, el artículo 9°, numeral 9.1 de la acotada Directiva indica que, para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, se requieren los siguientes documentos: a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada. En el caso de sociedad conyugal, el escrito es sustentado por las partes de la sociedad salvo que uno de los cónyuges acredite contar con poder especial para disponer del bien. Tratándose de persona jurídica, el escrito es suscrito por su titular, representante legal o apoderado, que acredite contar con facultades para donar; b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma; c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder

Que, asimismo el artículo 9°, numeral 9.3 de la acotada Directiva indica que, la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elaborar el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. a) Que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales.

Que, asimismo el artículo 9°, numeral 9.4 de la acotada Directiva indica que, la decisión del donante por la cual se acepta la donación es emitida, mediante resolución, por el titular de la Entidad u Organización de la Entidad o al funcionario que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N°02 de la acotada Directiva.

Que, el artículo 15° de la Directiva referida señala que el alta y registro de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, señalando el numeral 16.1 del artículo 16° como causal de alta, entre otras la aceptación de donación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Directiva en mención, señala que se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente: a) Aceptación de donación: documento que aprueba la aceptación de la donación;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N°2776-2023-UNSCU-CU, de fecha 30 de noviembre del año 2023, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Proyecto Especial Legado y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo numeral 7.2.1 dispone las acciones administrativas de la afectación en uso del predio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a favor del Proyecto Especial Legado mediante y la Resolución Rectoral N°129-2024-UNSCU-R, que aprueba la afectación en uso de predio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de un área de 31,073.91 m² a favor del Proyecto Especial Legado, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con Código Único de Inversión N°2538952.

Que, mediante Oficio N°000024-2025-PEL/PEL.05, de fecha 11 de febrero del año 2025 el Proyecto Especial Legado informa al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el ofrecimiento de la donación de bienes y entrega de bienes muebles que corresponden al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" con CUI N°253852.

Que, mediante el Informe Técnico N.º 022-2025-UNSCU-UA/ACP, de fecha 24 de junio de 2025, la responsable del Área de Control Patrimonial informa que el expediente administrativo de donación contiene la documentación e información exigida por la normatividad vigente, encontrándose alineado con los fines y objetivos institucionales. Asimismo, señala que dicho expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9, numeral 9.1 de la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias. En tal sentido, se pronuncia sobre la procedencia

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la donación de bienes muebles nuevos otorgada por el Proyecto Especial Legado a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en virtud del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre ambas entidades, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N.º 2776-2023-UNSCH-CU, de fecha 30 de noviembre de 2023. La donación comprende seis mil doscientos dieciséis (6,216) bienes muebles, valorizados en un monto de adquisición de S/. 985,309.00 (Novecientos ochenta y cinco mil trescientos nueve con 00/100 soles), cuya entrega se formalizó a través de las Actas de Entrega - Recepción de fechas 14 de diciembre de 2024, 29 de enero de 2025 y 27 de febrero de 2025, con la finalidad de ser destinados al "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", identificado con el Código Único de Inversión N.º 2538952, recomendando su aceptación mediante Resolución Directoral;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF; la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias;

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la donación de bienes muebles nuevos otorgadas por el Proyecto Especial Legado a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, consistente en seis mil doscientos dieciséis (6,216) bienes, valorizados en un monto total de S/. 985,309.00 (Novecientos ochenta y cinco mil trescientos nueve y 00/100 soles), cuya entrega se concretó mediante aceptación formal, conforme a las Actas de Entrega - Recepción de Bienes Muebles de fechas 14 de diciembre de 2024, 29 de enero de 2025 y 27 de febrero de 2025, con la finalidad de ser destinados al "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", identificado con el Código Único de Inversión N.º 2538952; siendo que las características técnicas y valores individuales de los bienes se encuentran detallados en los Anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	MEDIDA	ESTADO	P. TOTAL
1	ANEXO - 01	2,718	Unidad	Bueno	706,613.00
2	ANEXO - 02	518	Unidad	Bueno	125,896.00
3	ANEXO - 03	2,980	Unidad	Bueno	152,800.00
TOTAL		6,216		S/.	985,309.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento, para que proceda con las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia descritos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la incorporación patrimonial y contable de los bienes muebles donados mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF y en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP - MEF, dentro de los plazos legales previstos; teniendo en cuenta el valor y las características descritos en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR, la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION
RECTORADO; OCI;
OCP; OTI;
Archivo
JDCQ/vapa

REG: 2523154

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchani Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

ANEXO - 01

RELACION DE BIENES DONADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 Proyecto "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"

Anexo de Informe Técnico N° 022-2025-UNSCB-UA/ACP

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CANT.	MEDIDA	ESTADO	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	74640626	ARMARIO DE MELAMINA DE 4 NIVELES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MARRON	4	UNIDAD	BUENO	790.00	3,164
2	74642288	CAMAROTE DE METAL - CAMA DE 1 PLAZA CON EXTENSION ADAPTABLE A CAMAROTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BLANCO	358	UNIDAD	BUENO	520.00	186,164
3	S/C	CARRITO DE UTILES DE LIMPIEZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	16	UNIDAD	BUENO	400.00	6,404
4	S/C	COLCHÓN DE 1 PLAZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BLANCO	358	UNIDAD	BUENO	450.00	161,104
5	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3JYE1	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
6	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3D567	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
7	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3D557	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
8	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3D5DQ	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
9	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3D54Y	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
10	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3N625	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
11	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3MZ16	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
12	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3DOP1	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
13	74642288	COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LENOVO V15 G4IRU	PFS3NCN6	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,700.00	1,704
14	74643745	ESCRITORIO DE MELAMINA- ESTANDAR CON CAJONERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MARRON	12	UNIDAD	BUENO	680.00	8,164
15	74643745	ESCRITORIO DE MELAMINA- GERENCIAL EN L CON CAJONERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MARRON	2	UNIDAD	BUENO	920.00	1,844
16	74644186	ESTANTE DE METAL - DE 4 NIVELES (ANAQUELES)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PLOMO	48	UNIDAD	BUENO	220.00	10,564
17	74222358	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX- MONOCROMATICA	HP	BOISB-1900-01	CNBRBBS39T	BLANCO	1	UNIDAD	BUENO	2,140.00	2,144
18	74222358	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX- MONOCROMATICA	HP	BOISB-1900-01	CNBRBBS2XM	BLANCO	1	UNIDAD	BUENO	2,140.00	2,144
19	74222358	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX- MONOCROMATICA	HP	BOISB-1900-01	CNBRBBS31K	BLANCO	1	UNIDAD	BUENO	2,140.00	2,144
20	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX80232GT	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104
21	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802320B	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104
22	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX80227JV	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104
23	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802260R	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104
24	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802265R	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104
25	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802261Y	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104
26	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802315V	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104
27	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL.	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802331W	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,104



ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CANT.	MEDIDA	ESTADO	P. UNITARIO	P.TOT/
28	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802264B	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,10
29	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802259D	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,10
30	25222171	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA - DE 10KL	SAMSUNG	WN3CG5441BD	OLL15DBX802333B	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,100.00	1,10
31	25223055	LAVADORA SECADORA AUTOMATICA	NO APLICA	WD11PVC356	409PNP937256	GRIS	1	UNIDAD	BUENO	1,800.00	1,80
32	74642898	CASILLERO DE METAL - LOCKER - DE TRES NIVELES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PLOMO	4	UNIDAD	BUENO	700.00	2,80
33	74645186	MESA DE METAL Y MELAMINA - CIRCULAR DE 4 SILLAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GRIS	6	UNIDAD	BUENO	250.00	1,50
34	74645186	MESA DE METAL Y MELAMINA - CIRCULAR DE 90 DE DIAMETRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PLOMO	8	UNIDAD	BUENO	250.00	2,00
35	74645305	MESA PLEGABLE DE MELAMINA - RECTANGULAR de 75CM X 180CM X 80CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MARRON	10	UNIDAD	BUENO	350.00	3,50
36	53649938	VELADOR DE MELAMINA - MESA DE NOCHE VELADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MARRON	715	UNIDAD	BUENO	180.00	128,70
37	74645056	MESA DE MELAMINA - FIJA RECTANGULAR DE 100CMX60CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MARRON	364	UNIDAD	BUENO	182.00	66,24
38	74644842	MESA (OTRAS) - LATERAL (MESA DE CENTRO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MARRON	4	UNIDAD	BUENO	280.00	1,12
39	74645339	MESA PLEGABLE DE METAL - DE 180 CM X 76 CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GRIS	7	UNIDAD	BUENO	330.00	2,31
40	74645339	MESA PLEGABLE DE METAL - DE 240 CM X 76 CM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GRIS	8	UNIDAD	BUENO	350.00	2,80
41	74644842	MESA (OTRAS) - TIPO BARRA ALTA RECTANGULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GRIS	12	UNIDAD	BUENO	440.00	5,28
42	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700902K	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
43	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700919X	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
44	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700429D	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
45	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700149K	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
46	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700897K	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
47	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700910V	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
48	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700681W	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
49	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700909Z	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
50	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700875X	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
51	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700926L	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
52	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700087I	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
53	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700562R	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
54	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700901E	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
55	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700607Y	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
56	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700904A	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
57	32226061	HORNO MICROONDAS 23L	SAMSUNG	MS23DG4504AGPE	OD4V7WEX700916H	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	500.00	500,00
58	S/C	PAPELERA CON MALLA METÁLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	8	UNIDAD	BUENO	20.00	16
59	5226644	PROYECTOR	VIEW SONIC	VS19342	X41234801038	BLANCO	1	UNIDAD	BUENO	2,500.00	2,50
60	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	0BKY4BAX700541	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50
61	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	0BKY4BAX700180Z	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50
62	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	0BKY4BAX700026L	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50
63	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	0BKY4BAX700014X	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50



ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CANT.	MEDIDA	ESTADO	P. UNITARIO	P.TOT/
64	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	08YK4BAX700058R	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50
65	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	08YK4BAX700176X	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50
66	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	08YK4BAX700171B	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50
67	11226386	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA - 300 LT.	SAMSUNG	R731D5512059	08YK4BAX700047F	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,500.00	1,50
68	67229058	SECADORA (OTROS) - DE 10 KL.	LG	DF108VC256	409STVW05858	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,300.00	1,30
69	67229058	SECADORA (OTROS) - DE 10 KL.	LG	DF108VC256	409STDLO5866	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,300.00	1,30
70	67229058	SECADORA (OTROS) - DE 10 KL.	LG	DF108VC256	409STMS05867	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,300.00	1,30
71	67229058	SECADORA (OTROS) - DE 10 KL.	LG	DF108VC256	409STEC05748	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,300.00	1,30
72	67229058	SECADORA (OTROS) - DE 10 KL.	LG	DF108VC256	409STCH05883	PLOMO	1	UNIDAD	BUENO	1,300.00	1,30
73	74648187	SILLA FIJA DE METAL - SILLA ALTA PARA BARRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GRIS/MARRON	36	UNIDAD	BUENO	100.00	3,60
74	74648526	SILLA PLEGABLE DE METAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	33	UNIDAD	BUENO	80.00	2,64
75	74648187	SILLA FIJA DE METAL - SILLA TIPO PRISMA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	48	UNIDAD	BUENO	200.00	9,60
76	25226590	MESA DE PLANCHADO UNIVERSAL - TABLA DE PLANCHAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CREMA	6	UNIDAD	BUENO	120.00	720
77	S/C	TACHO DE PLASTICO DE 10 LT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	AZUL	191	UNIDAD	BUENO	25.00	4,775
78	S/C	TACHO DE PLASTICO DE 15 LT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	AZUL	180	UNIDAD	BUENO	30.00	5,40
79	S/C	TACHO DE PLASTICO DE 18 LT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	28	UNIDAD	BUENO	33.00	92
80	S/C	TACHO DE PLASTICO DE 25 LT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	182	UNIDAD	BUENO	35.00	6,37
81	S/C	TACHO DE PLASTICO DE 60 LT CON TAPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	5	UNIDAD	BUENO	55.00	27
82	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX601035E	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
83	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX601667W	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
84	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX601249M	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
85	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX601246L	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
86	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX601234V	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
87	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX601036N	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
88	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX900586K	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
89	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX900520Z	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
90	95228586	TELEVISOR LED - DE 55"	SAMSUNG	UN55DU7000G	OGS3ACBX601101X	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,499.00	1,49
91	74646695	PANTALLA ECRAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BLANCO	1	UNIDAD	BUENO	300.00	30
92	67645434	RACK (OTROS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	100.00	10
TOTAL							2,718			86,501.00	706,61



ANEXO - 02

RELACION DE BIENES DONADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Proyecto "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"

Anexo de Informe Técnico N° 022-2025-UNSCB-UA/ACP

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CANT.	MEDIDA	ESTADO	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	74648390	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	8	UNIDAD	BUENO	232.00	1,856.00
2	74648390	SILLA GIRATORIA DE METAL - ALTA PARA COUNTER	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	2	UNIDAD	BUENO	359.00	718.00
3	64610003	TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 60 L APROX.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	6	UNIDAD	BUENO	40.00	240.00
4	67643680	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO (MAYOR A 1/4 UTT) - DE 120 LT.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	18	UNIDAD	BUENO	179.00	3,222.00
5	67643680	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO (MAYOR A 1/4 UTT) - DE 1100 LT. NEGRO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	1	UNIDAD	BUENO	1,450.00	1,450.00
6	67643680	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO (MAYOR A 1/4 UTT) - DE 1100 LT. VERDE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	VERDE	1	UNIDAD	BUENO	1,450.00	1,450.00
7	67643680	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO (MAYOR A 1/4 UTT) - DE 1100 LT. VERDE CON RUEDAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	VERDE	1	UNIDAD	BUENO	1,450.00	1,450.00
8	67643680	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO (MAYOR A 1/4 UTT) - DE 1100 LT. MARRON	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	1	UNIDAD	BUENO	1,450.00	1,450.00
9	74648390	SILLA GIRATORIA DE METAL - ALTA PARA COUNTER	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	2	UNIDAD	BUENO	359.00	718.00
10	74648390	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	366	UNIDAD	BUENO	232.00	84,912.00
11	74648390	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	2	UNIDAD	BUENO	277.00	554.00
12	74648255	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	96	UNIDAD	BUENO	185.00	17,760.00
13	64610003	TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 60 L APROX.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	VERDE	8	UNIDAD	BUENO	40.00	320.00
14	67643680	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UTT) - DE BIOSEGURIDAD PORTATIL DE 660 LT.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	4	UNIDAD	BUENO	1,724.00	6,896.00
15	67643680	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UTT) - DE 1100 LT. NEGRO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	2	UNIDAD	BUENO	1,450.00	2,900.00
TOTAL							518			10,877.00	125,896.00



ANEXO - 03
RELACION DE BIENES DONADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Proyecto "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	MEDIDA	CANT.	ESTADO	PRECIO UNIT.
1	S/C.	EDREDON DE 1 PLAZA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	AZUL	UNIDAD	300	BUENO	100.00
2	S/C.	FRAZADA DE POLAR DE 2.20 *1.60 M.	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	AZUL	UNIDAD	1080	BUENO	60.00
3	S/C.	PROTECTOR DE COLCHON	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	UNIDAD	250	BUENO	30.00
4	S/C.	SABANAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	UNIDAD	350	BUENO	60.00
5	S/C.	ALMOHADAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	UNIDAD	250	BUENO	25.00
6	S/C.	TOALLAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	UNIDAD	450	BUENO	25.00
7	S/C.	MALLAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	UNIDAD	300	BUENO	40.00
TOTAL								2,980		

